

## TROPIEZO AUDIOVISUAL DEL GOBIERNO

## Jaume Ferrús: "Hacer favores a los amigos no prospera en Bruselas"

EL PAÍS, Madrid  
El director general de Canal Satélite Digital (CSD), Jaume Ferrús, expresó su "satisfacción" por la decisión de la Comisión Europea, "lo que confirma la confianza que tenemos en las instituciones europeas y la Constitución española". Ferrús apuntó que la decisión de Bruselas ha confirmado "todas las sospechas" que tenía Canal Satélite Digital desde que se promulgó el decreto-ley el pasado 31 de enero.

Para el director del único operador digital presente en el mercado, "la ley está hecha a medida de unos intereses muy particulares, a favor de una empresa constituida por los propios amigos del Gobierno, y hacer favores a los amigos no puede prosperar, ni en Europa ni ante la Constitución".

Ferrús subrayó que la decisión de la UE es un primer paso —"casi decisivo"— para "desbloquear ciertas incertidumbres" sobre Canal Satélite Digital. "Se quita el tapón comercial que se había impuesto a nuestro proyecto, porque se ha contaminado tanto que incluso se ha querido hacer cómplice de oscuros intereses a todos los ciudadanos que querían instalar un descodificador en su casa", apostilló el director general de Canal Satélite. Este operador confía en alcanzar este fin de semana los 60.000 suscriptores y aún tiene en lista de espera cerca de otros 30.000. "Nuestra intención es hablar de nuestro producto, no de descodificadores", agregó Ferrús.

Por su parte, Pedro Pérez, presidente de Vía Digital, la plataforma auspiciada por el Gobierno del PP e impulsada por Telefónica, se limitó a manifestar: "Tenemos el convencimiento de que la Comisión Europea paralizará el expediente al recibir la información completa pedida [al Gobierno] y al apostar por la defensa de los intereses de los ciudadanos europeos, prevaleciendo éstos sobre los intereses de cualquier fabricante u operador de este mercado".

## Información

Para el primer ejecutivo de Vía Digital, la Comisión Europea ha manejado una información "claramente incompleta y parcial", por lo que cuando reciba todos los datos del caso aceptará que no es necesario acudir a los tribunales europeos contra la norma diseñada por el Gobierno.

Pedro Pérez insistió en la bondad de la ley y en este sentido añadió que "si la Comisión Europea, como es su obligación, defiende los intereses de los ciudadanos europeos por encima de los intereses de grupos empresariales de cualquier tipo, sin ninguna duda entenderá que la ley española defiende con total intensidad los intereses de los ciudadanos, españoles en este caso".

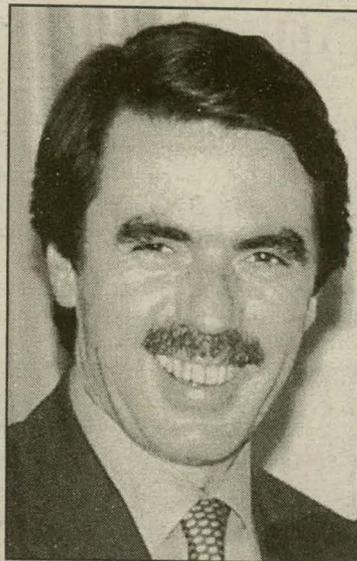
Para el presidente de Vía Digital, la ley de televisión digital diseñada por el Gobierno de José María Aznar es "plenamente coherente".

## El Gobierno Aznar se da de bruces contra la Comisión Europea

El PP sostuvo durante meses que se cumplía la norma comunitaria

EL PAÍS, Madrid

La batalla del PP en pro de la ley digital ha sido protagonizada por el ministro de Fomento, Rafael Arias-Salgado. Pero no es el único: el propio jefe del Gobierno, José María Aznar, se ha implicado públicamente en la defensa de la ley, con el argumento de que es el mejor modo de evitar que las casas de los españoles se llenen de descodificadores. He aquí un breve resumen de las principales afirmaciones realizadas desde el Gobierno en defensa de una norma que se ha dado de bruces contra la Comisión Europea:



José María Aznar.

**13.2.97 ▶ Arias Salgado** afirma en el Congreso que las motivaciones para promulgar con urgencia un decreto-ley sobre el uso de los descodificadores de televisión son las de "defender a los consumidores y favorecer la libre competencia". Y asegura que ese decreto se ajusta "literalmente" a las exigencias de la legislación comunitaria: "No añade ni una mínima prescripción nueva", afirma.

**9.4.97 ▶ Arias Salgado** responde a las primeras dudas planteadas por la Comisión Europea: "Lo que se persigue es un acuerdo sobre el sistema compatible (...). La falta de acuerdo sólo determina que la tecnología que habrá de utilizarse es la que es automáticamente compatible [multicrypt]. Con ello se garantiza claramente que todos los operadores podrán tener acceso al mercado, con una tecnología tal que permita la compatibilidad entre los aparatos que empleen. Ello, lejos de contradecir la normativa comunitaria es un fiel reflejo de ésta".

**17.4.97 ▶ Ana Mato** (PP), en el debate de aprobación de la ley de televisión digital: "No nos negamos en absoluto a que un acuerdo de mercado prevalezca a la hora de establecer el sistema *simulcrypt*". (...) "Hemos querido, sin embargo, dejar bien claro que de no establecerse ese acuerdo entre los grupos empresariales, hay que preservar el interés de los posibles y futuros televidentes con un sistema único, el sistema universal, que permite automáticamente la compatibilidad". (...) "A eso, señorías, le llamo yo competencia y pluralismo en cuanto a televisión". (...) "Nuestra opción es abierta; la de otros parece que es un poco más cerrada". (...) "Cualquier televidente debe poder ver todo (...) lo que se ofrezca en el mercado a través de un solo aparato descodificador".

**18.4.97 ▶ José María Aznar** justifica la ley de TV digital con el argumento de que es un elemento de defensa de los consumidores. Y compara la necesidad de un descodificador único con una serie de ejemplos: "¿Se imaginan tener que cambiar de aparato de televisión para cambiar el canal de televisión? ¿Se imaginan cambiar el aparato de vídeo cada vez que cambia la película de vídeo?" Y añade: "Un ciudadano puede tener el derecho de cambiar de plataforma digital sin cambiar el aparato por el que llega la oferta televisiva".

**6.5.97 ▶ Arias Salgado** considera que la Comisión Europea comete "un atentado contra el Tratado de Roma" defendiendo el sistema de descodificadores *simulcrypt* frente a la opción preferida por el Gobierno, el *multicrypt*. "Es impensable que la Comisión Europea quiera imponer a España un descodificador cerrado", dijo el ministro refiriéndose al *simulcrypt*, un sistema de descodificación para el que están preparados cerca de 500.000 descodificadores ya instalados en hogares europeos.

**12.6.97 ▶ Arias Salgado** afirma que la Comisión Europea no puede imponer a España un descodificador. El ministro asegura que el descodificador de televisión denominado *simulcrypt* ha creado "mercados cautivos y cerrados" en aquellos países europeos en los que se ha implantado. Ataca al comisario Bangemann por defender el carácter abierto del descodificador *simulcrypt*: "Eso no está avalado técnicamente por ningún organismo europeo".

## El Ejecutivo fue advertido de las ilegalidades que iba a cometer y no reaccionó

La norma española de televisión digital

"abre el camino a una situación

de monopolio", según la carta de emplazamiento

XAVIER VIDAL-FOLCH, Bruselas  
Esto es el contenido sustancial de la carta de emplazamiento al Gobierno español que ha sido redactada por los servicios de la Comisión Europea y al que ayer se dio el último retoque en Bruselas antes de enviarlo a su destinatario.

**La ley empeora el decreto-ley.** La carta relata que la Comisión consideró desde el principio que el real decreto-ley de 31 de enero pasado presentaba "índices de incompatibilidad con el derecho comunitario". Las cartas del comisario Martin Bangemann al ministro Arias-Salgado, así como la reunión entre funcionarios españoles y comunitarios celebrada el 14 de marzo, pretendían "la rápida modificación de las disposiciones en cuestión" mediante su rectificación parlamentaria.

Por el contrario, la nueva ley introduce disposiciones que, según la Comisión, "refuerzan y agravan los obstáculos que estaban ya presentes en el real decreto-ley y constituyen nuevas infracciones al derecho comunitario". Tales ilegalidades le fueron indicadas tanto al ministro del ramo [Rafael Arias-Salgado] como al presidente del Gobierno español, José María Aznar, sin que reaccionasen.

**La ley viola el Derecho comunitario.** Los obstáculos no sólo se han agravado, sino que algunos de ellos, "por su propia naturaleza, exigen una reacción inmediata de la Comisión", tanto más cuanto que ha sido imposible un acuerdo entre los operadores españoles, que hubiera neutralizado en parte los efectos negativos de la ley.

Esos obstáculos, "especialmente la limitación de las configuraciones técnicas posibles y la elección favorable a la confi-

guración *multicrypt*, constituyen infracciones al derecho comunitario", tanto a sus principios fundamentales —libertad de circulación de mercancías y servicios, consagradas en los artículos 30 y 59 del Tratado—, como a la obligación de notificación de acuerdo con lo previsto en la directiva 83/189 (sobre normas técnicas), pasando por otras violaciones de normas (incorrecta trasposición de la directiva 95/47, sobre señales de televisión).

**Los descodificadores son mercancías que deben circular libremente.** "Los descodificadores y otros equipos necesarios para la transmisión, recepción y visualización de programas de televisión, digital o analógica, de acceso condicional o no, son mercancías", por lo que las exigencias de las leyes nacionales que versen sobre ellos se aplican también a los descodificadores producidos en otro país de la Unión.

El artículo 30 del Tratado declara "pro-

hibidas entre los Estados miembros las restricciones cuantitativas a la importación, así como todas las medidas de efecto equivalente". La Comisión considera ilegales la obligación de certificados previos y el favoritismo hacia el sistema *multicrypt*.

**La imposición del 'multicrypt' viola la libertad de circulación de mercancías.** El blanco de las principales críticas formuladas por la Comisión es el artículo 7 de la ley digital española, que hace depender la viabilidad legal del *simulcrypt* (el sistema utilizado por Canal Satélite Digital) de un "previo acuerdo" con los otros operadores en un plazo muy corto, en ausencia del cual se hará obligatorio el *multicrypt* (escogido por la plataforma auspiciada por el Gobierno).

Bruselas se pregunta por qué el plazo es tan "perentorio" (acaba el 7 de julio, aunque Arias-Salgado ha dicho recientemente a la Comisión que en realidad fina-

liza el 6 de agosto) y por qué un descodificador podría ser "expulsado" del mercado. El texto compara la ley española con la directiva europea que teóricamente pretende trasponer (incorporar) al ordenamiento nacional y constata que, "contrariamente" a la ley española, la norma europea no sólo "no pretende imponer una configuración técnica particular para los sistemas de acceso condicional", sino que ni siquiera deja hueco al legislador nacional para que imponga un sistema "por encima del otro".

Si la Comisión hubiera deseado "imponer dos únicos métodos", o bien "descartar" uno, o bien "favorecer" al otro, habría dictado una norma clara, "de manera inequívoca, en la medida en que tal solución implicaría la prohibición de usar equipos y sistemas que, actualmente, se fabrican y acceden al mercado, a gran escala, en varios Estados miembros".

La carta recuerda que el comisario de la Competencia, Karel Van Miert, ya dictaminó que la directiva "no preconiza la utilización de ningún interfaz común", contra lo que pretende la ley Aznar. En consecuencia, y siguiendo la jurisprudencia del Tribunal de Luxemburgo, "limitar" los sistemas utilizables y dar "preferencia" al gubernativo, constituyen medidas de efecto equivalente a las restricciones prohibidas por el Tratado.

**La ley española abre el camino a una "situación de monopolio".** Si el Gobierno español ha justificado su ley en la defensa de la competencia, la Comisión le recuerda que, en ese ámbito, el ordenamiento comunitario ya dispone de "mecanismos apropiados" para evitar posiciones dominantes, como la directiva que la ley espa-

**TROPIEZO AUDIOVISUAL DEL GOBIERNO.** La Comisión Europea abrió ayer un procedimiento contra España por entender que la 'ley digital' viola aspectos fundamentales del Tratado de Roma y varias directivas comunitarias, y advier-

te al Gobierno que, si no le da explicaciones satisfactorias en 15 días, pedirá la suspensión cautelar de la ley al Tribunal de Justicia de las Comunidades. Este tropiezo con la Comisión Europea se produjo en la misma jornada en que la

conjunción del PP, IU y PNV permitió la aprobación definitiva de la 'ley del fútbol', mientras se conocía una sentencia del Supremo que considera que el reparto actual de los derechos del fútbol es compatible con el interés general.

# La Comisión Europea abre procedimiento urgente de infracción contra el Gobierno por su 'ley digital'

Da 15 días de plazo para responder y advierte que pedirá al Tribunal la paralización provisional de la norma

XAVIER VIDAL-FOLCH, Bruselas  
La Comisión Europea decidió ayer, en su reunión plenaria, abrir un procedimiento de infracción contra España al considerar que la ley nacional de televisión digital

viola el derecho comunitario. El procedimiento tiene características de extrema dureza: sólo otorga 15 días naturales al Gobierno para contestar —en lugar de dos meses, como ha ocurrido en otros

procedimientos— y anuncia que pedirá "medidas cautelares" o provisionales al Tribunal de Justicia de las Comunidades, "para suspender la aplicación de la ley". El comisario de Mercado Interior, Mario

Monti, destacó ante los periodistas que el anuncio de medidas cautelares se realiza porque la ley "crea situaciones perjudiciales a las partes interesadas, en violación del derecho comunitario".

Monti dijo que justamente se trata de evitar esos daños irreparables. Se refería al plazo de dos meses, hasta el 7 de julio —o de tres, hasta el 6 de agosto, según reciente interpretación de Arias-Salgado—, transcurrido el cual Canal Satélite no podría comercializar sus descodificadores, de acuerdo con la norma española en vigor.

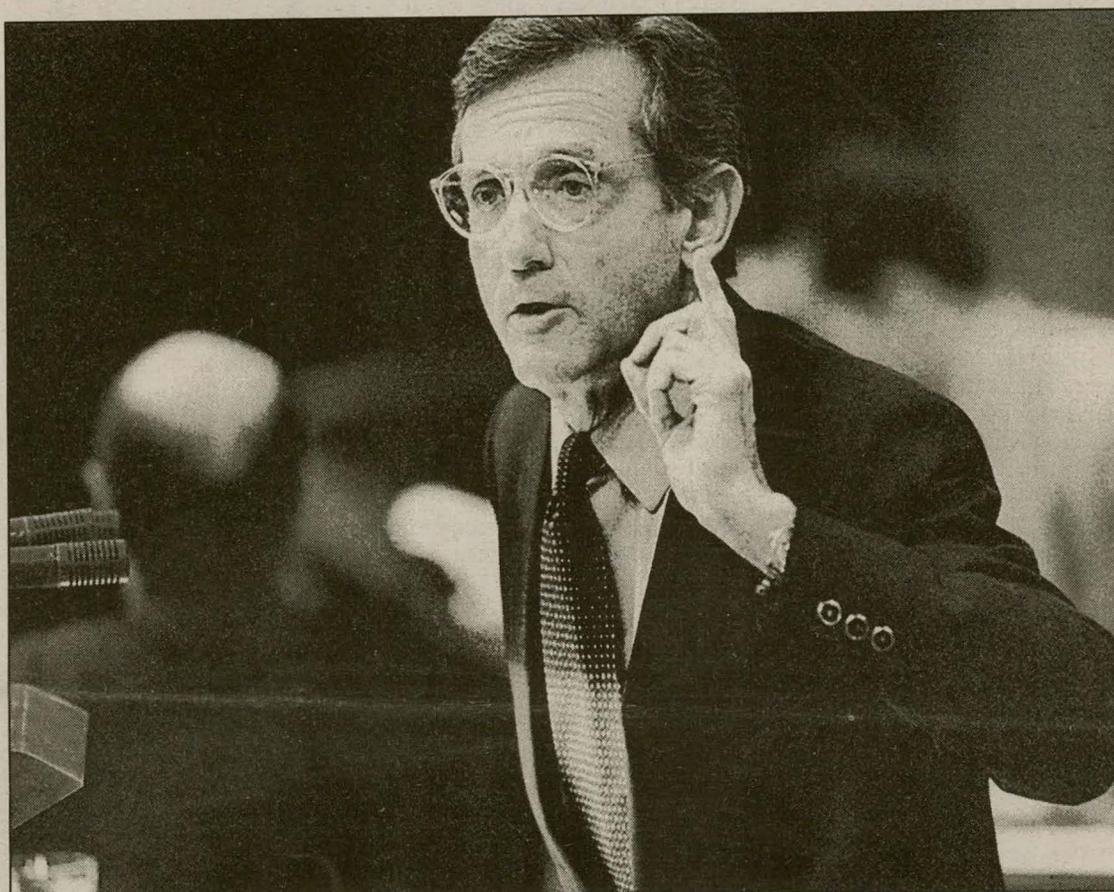
El anuncio de medidas cautelares es verdaderamente excepcional. A lo largo de toda la historia comunitaria, la Comisión sólo las ha solicitado en ocho casos. Supone, en consecuencia, un durísimo revés para la política de acoso y derribo contra el Grupo PRISA y pone en cuestión el intento de boicotear el lanzamiento de un servicio de televisión digital que no se ajusta al dictado que quiere un Gobierno en concreto, en este caso el de José María Aznar.

También es particularmente duro para el Gobierno la urgencia que supone el exiguo plazo que se le concede para presentar sus alegaciones, 15 días naturales desde que reciba la carta de emplazamiento. Si el Gobierno no contesta o lo hace de forma insatisfactoria, el Ejecutivo comunitario emitirá, sin necesidad de otros plazos, "dictamen motivado" y podrá pedir directamente al Tribunal de Luxemburgo la suspensión de la ley española en sus aspectos ilegales.

## Cascos lo estropeó

La Comisión confía en que el Gobierno dé marcha atrás y dicte un decreto-ley invalidando su norma digital. En caso contrario, seguirá su proceso. "La carta [del ministro Arias-Salgado anunciando la voluntad de no aplicar los aspectos más polémicos de la ley] no es suficiente, porque cuando existe una ley, la declaración de intenciones de un Gobierno no vale, incluso si no hubiese sido desmentida por otro miembro de ese Gobierno", indicó con ironía Monti, refiriéndose a la afirmación del vicepresidente primero, Francisco Álvarez-Cascos, en el sentido de que la carta de Arias-Salgado no significaba que fuera a producirse rectificación alguna.

Las declaraciones de Álvarez-Cascos estropearon los esfuerzos realizados por el comisario Marcelino Oreja, quien pugnaba por hallar indicios de arrepentimiento en su Gobierno y utilizarlos para paralizar o al menos retrasar la apertura del procedimiento contra España. Oreja creía haberlos encontrado en las renuncias expresadas por Arias-Salgado en su carta del martes e hizo partícipe de ello a sus colegas. Pero fue en vano. Los comisarios



El ministro Rafael Arias-Salgado, en una de sus intervenciones en el Parlamento.

SANTI BURGOS

Martin Bangemann, Karel van Miert, Manuel Marín e Yves-Thibault de Silguy intervinieron ayer en la reunión del Colegio de Comisarios, para constatar, como Mario Monti, que las leyes no se modifican por carta y que

la urgencia es necesaria en este caso para proteger los derechos de los afectados por la ley de Aznar. Al final, todos decidieron por consenso abrir el procedimiento.

Las causas del mismo son la

violación de la libertad de circulación de mercancías (artículo 30 del Tratado) y de la libre prestación de servicios (artículo 59), así como de varias directivas comunitarias. Monti se disponía anoche a firmar la carta de emplaza-

miento y enviarla al Gobierno, tras reducir un poco la extensión del borrador de 21 páginas que estaba preparado.

## El Gobierno, prudente

Poco después de que se hiciera pública la decisión de la Comisión, el ministro de Fomento, Rafael Arias-Salgado, aseguró en los pasillos del Congreso que confía en que el conflicto "se resuelva positivamente de acuerdo con el derecho comunitario".

El ministro suspendió otras comparecencias públicas que tenía previstas, como la presentación del libro *Derecho de las Telecomunicaciones*. Su departamento difundió una nota en la que aseveraba que abrir un procedimiento de infracción no es infrecuente y que Fomento se encontró con dos procedimientos de infracción abiertos al Gobierno socialista, los de Airtel y Cablevisión, y los dos "se resolvieron adecuadamente". Una sorprendente mención, por cuanto el Ejecutivo no resolvió el problema de Cablevisión: lo hicieron las empresas afectadas, Canal + y Telefónica.

Por su parte, el vicepresidente primero, Francisco Álvarez-Cascos, declinó pronunciarse. La portavoz de Telecomunicaciones del PP, Ana Mato, valoró el expediente de infracción comunitario simplemente como "un procedimiento informativo".

## Rubalcaba: "Esto demuestra que la pertenencia a Europa es incompatible con el abuso de poder"

J. G. I. Madrid

El Grupo Parlamentario Socialista anunció ayer que pedirá la comparecencia urgente del Gobierno ante la Comisión de Infraestructuras del Congreso para que explique el procedimiento abierto por la Comisión Europea contra España, por conculcar la ley de televisión digital varias normativas comunitarias. El diputado socialista Alfredo Pérez Rubalcaba declaró que "esto demuestra, para suerte de los españoles, que la pertenencia a Europa es incompatible con el abuso de poder".

Rubalcaba, responsable de medios de comunicación en la ejecutiva federal del PSOE, resaltó que la infracción denunciada por la Comisión Europea "es gravísima, porque lo que se ha vulnerado es la Constitución europea, el Tratado de Roma", y añadió que "el Gobierno tiene que aprender que la defensa

de los intereses de España en Europa requiere, en primer lugar, respetar la normativa comunitaria".

El portavoz socialista en la Comisión de Infraestructuras, Jenaro García Arreciado, estimó que ha quedado demostrado que la ley de televisión digital no trasponía la normativa europea sino que se adentraba en un proceso anticomunitario. "Se lo dijimos al Gobierno, y no nos escuchó. Hoy, no el Gobierno, sino el Parlamento del Reino de España se encuentra en la situación humillante de ser requerido por la Comisión para cambiar una legislación".

### CiU: "Lo advertimos"

El portavoz de Convergència i Unió en el Congreso, Joaquim Molins, invocó que su grupo parlamentario ya advirtió que "era un error prohibir la utilización de un descodificador, de

tal manera que parecía que se estuviera dando prioridad a un segundo operador que ya tenía ese descodificador en marcha y que estaba perfectamente homologado en el mercado". Molins comentó que la apertura del procedimiento contra España "vendría a dar la razón" a las posiciones defendidas por CiU, y que el Gobierno desatendió. Molins trató, a la vez, de quitar importancia a la posibilidad de que la Comisión Europea lleve al Gobierno español al Tribunal de Justicia de la UE. "Eso son mecanismos normales. Lo deseable", matizó, "es que no ocurra, pero no hay que dramatizar las cosas".

Luis Mardones, diputado de Coalición Canaria, subrayó que el Gobierno no tenía por qué haber practicado un obcecamiento que ha llevado a España a recibir un varapalo de la Unión Europea. "Con la decisión de la Comisión Europea se

pone de evidencia que tenía pleno fundamento jurídico y político la reticencia de Coalición Canaria al proyecto de ley, y las enmiendas que mantuvimos hasta el final. Veremos qué salida tiene la tozudez del Gobierno".

Felipe Alcaraz, portavoz adjunto de IU-IC, soslayó esa dimensión de varapalo político —a una ley que apoyó él y su grupo parlamentario— y se remitió a que el Ejecutivo tendrá que aportar a Bruselas una serie de explicaciones, entre ellas las referidas a si el descodificador de Canal Satélite Digital puede servir para captar señales de otras plataformas de televisión. Alcaraz puso el acento en que IU-IC seguirá luchando para que el usuario tenga que comprar sólo un descodificador e insistió en que hay varias soluciones tecnológicas para que un solo aparato permita acceder a varias plataformas.